

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 005 -2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 21 de Enero del 2015

VISTO, el Informe N°007-2015-GA-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 12 de Enero del 2015, suscrito por la Gerente de Administración CPC.Celia Sulca Condori, por la que atendiendo a la apertura del nuevo ejercicio económico 2015, solicita la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de Fondo Fijo para pagos efectivos y para Cajeros Recaudadores en el Ejercicio Año 2015, para la Sede Central, Zonal de Palpa y las Unidades Operativas de Parcona y Los Aquijes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 001-2014-QGG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 06 de Enero del 2014, se aprobó los montos máximos de Fondo Fijo de Caja Chica exclusivos para cubrir los gastos menudos urgentes que demanden su cancelación inmediata, relacionados a las actividades de la empresa y establecer los montos máximos de cada gasto, en la Sede Central –Tesorería-, Zonal de Palpa y las Unidades Operativas de Parcona y Los Aquijes;

Que, mediante el informe de Visto, la Gerente de Administración, da a conocer a la Gerencia General que se ha efectuado la rendición final de los Fondos Fijos, para el pago en efectivo, correspondiente al Año Fiscal 2014; solicitando que mediante Acto Resolutivo, se Fije el Fondo Fijo para los pagos en efectivo, correspondiente al nuevo ejercicio económico Año 2015, señalando los valores en nuevos soles, para la Sede Central, la suma de S/.5.000.00 Nuevos Soles; para la Zonal de Palpa, la suma de 1,200.00 Nuevos Soles; para la Unidad Operativa de Parcona, la suma de S/.1,500.00 Nuevos Soles; y para la Unidad Operativa de Los Aquijes, la suma de S/.300.00 Nuevos Soles; el mismo valor asignado en el ejercicio próximo pasado; y sugiere el incremento para Cajeros de las Ventanillas de Recaudación, para la Sede Central a S/.700.00 Nuevos Soles.

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Administración lo expuesto y con las atribuciones y facultades conferidas a la Gerencia General por el Estatuto Social de la EPS.EMAPICA S.A., con la Visto Bueno de la Gerencia de Administración y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica

; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 001-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 06 de Enero del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Montos de Fondo Fijo de Caja Chica para cubrir los gastos menudos urgentes que demanden su cancelación inmediata, relacionado con las actividades de la empresa y establecer los montos máximos de cada gasto en la Sede Central -Tesorería-, Unidad Operativa de Parcona, Zonal de Palpa y la Unidad Operativa de Los Aquijes, según detalle:

	MONTO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA	MONTO MAXIMO PARA CADA GASTO.
➤ Sede Central (Tesorería)	S/.5,000.00	S/.100.00
➤ Unidad Operativa de Parcona	1,500.00	100.00
➤ Zonal de Palpa	1,200.00	100.00
➤ Unidad Operativa de Los Aquijes	300.00	40.00

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Monto de Fondo Fijo para Cajeros de Atención al Público, en la Sede Central de la EPS.EMAPICA S.A., en la suma de S/.700.00 (SETECIENTOS Y 00100 NUEVOS SOLES), para cada Cajero, de los cuales S/.400.00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), serán en monedas y S/.300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES en Billetes.